

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
PLAN DE DESARROLLO 2018-2024
(ACUERDO No.)**

“CONSOLIDACIÓN CON RESPONSABILIDAD”

MARIO CESAR TEJADA GONZÁLEZ
Decano

ALEXANDRA URIBE SÁNCHEZ
Jefe Programa Ciencia Política

GABRIEL ORLANDO REALPE BENAVIDES
Jefe Programa de Derecho

GERMAN ALFONSO LÓPEZ DAZA
Coordinador Maestría en Derecho Público

LUCERO DÍAZ GARZÓN
Secretaria Académica

**UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
NEIVA, DICIEMBRE DE 2017**

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|----|
| 1. METODOLOGÍA | 6 |
| 2. ANTECEDENTES | 8 |
| 3. TELEOLOGÍA DE LA FACULTAD | 12 |
| 3.1. MISIÓN DE LA FACULTAD | 12 |
| 3.2. VISIÓN DE LA FACULTAD | 12 |
| 3.3. PRINCIPIOS | 12 |
| 3.3.1. Justicia | 12 |
| 3.3.2. Excelencia y Compromiso Social | 12 |
| 3.3.3. Democracia | 13 |
| 3.3.4. Cientificidad | 13 |
| 3.3.5. Ética | 13 |
| 3.3.6. Pertinencia Académica | 13 |
| 3.3.7. Inclusión | 13 |
| 4. LINEAMIENTOS CONCEPTUALES | 14 |
| 5. DIAGNÓSTICO | 17 |
| 5.1. Plan de Desarrollo de Facultad 2013 - 2027 | 17 |
| 5.2. Plan de Desarrollo Institucional | 17 |
| 5.3. Proyecto Educativo Universitario (PEU) | 18 |
| 5.4. ESTADÍSTICAS DE LA FACULTAD | 19 |
| 5.4.1. Estudiantes de la Facultad | 19 |
| 5.4.1.1. Programa de Derecho Oferta Diurna | 19 |
| 5.4.1.2. Programa de Derecho Oferta Nocturna | 19 |
| 5.4.1.3. Programa de Derecho Oferta Pitalito | 20 |
| 5.4.1.4. Programa de Ciencia Política | 21 |
| 5.4.1.5. Programa Maestría en Derecho Público | 21 |
| 5.4.1.6. Estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas | 22 |
| 5.4.1.7. Estudiantes de la Facultad Según Procedencia | 22 |
| 5.4.1.8. Estudiantes de la Facultad por Estrato | 23 |
| 5.4.1.9. Estudiantes Egresados Graduados de la Facultad | 23 |
| 5.4.1.10. Docentes de la Facultad | 24 |
| 5.4.2. Investigación de la Facultad | 24 |

| | |
|--|----|
| 5.4.2.1. Grupos de Investigación | 24 |
| 5.4.2.2. Semilleros de Investigación de la Facultad | 25 |
| 5.4.3. Proyección Social de la Facultad | 26 |
| 5.4.3.1. Venta de Servicios Ejecutado | 26 |
| 6. ANÁLISIS DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS DE LA FACULTAD | 28 |
| 6.1. SUBSISTEMA DE FORMACIÓN | 28 |
| 6.1.1. Matriz DOFA Formación | 28 |
| 6.1.2. Estrategias de apoyo al Subsistema de Formación | 29 |
| 6.2. SUBSISTEMA DE INVESTIGACIÓN | 32 |
| 6.2.1. Matriz DOFA de Investigación | 32 |
| 6.2.2. Estrategias de Apoyo al Subsistema de Investigación | 34 |
| 6.3. SUBSISTEMA DE PROYECCIÓN SOCIAL | 36 |
| 6.3.1. Matriz DOFA de Proyección Social | 36 |
| 6.3.2. Estrategias de Apoyo al Subsistema de Proyección Social | 37 |
| 6.4. SUBSISTEMA BIENESTAR UNIVERSITARIO | 39 |
| 6.4.1. Matriz DOFA de Bienestar Universitario | 39 |
| 6.4.2. Estrategias de Apoyo al Subsistema de Bienestar Universitario | 40 |
| 6.5. SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO | 40 |
| 6.5.1. Matriz DOFA Administrativo | 40 |
| 6.5.2. Estrategias de Apoyo al subsistema Administrativo | 41 |
| 7. FORMULACIÓN DEL PLAN | 42 |
| 7.1 SUBSISTEMA DE FORMACIÓN | 42 |
| 7.2 SUBSISTEMA DE INVESTIGACIÓN | 43 |
| 7.3 SUBSISTEMA DE PROYECCIÓN SOCIAL | 44 |
| 7.4 SUBSISTEMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO | 44 |
| 7.5 SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO | 45 |
| 8. METAS | 46 |
| 8.1. SUBSISTEMA DE FORMACIÓN | 46 |
| 8.2. SUBSISTEMA DE INVESTIGACIÓN | 47 |
| 8.3. SUBSISTEMA DE PROYECCIÓN SOCIAL | 48 |
| 8.4. SUBSISTEMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO | 48 |
| 8.5. SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO | 48 |
| 9. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MONITOREO PLAN DE DESARROLLO .. | 50 |

ÍNDICE DE FIGURAS

| | |
|---|----|
| Figura 1 Metodología Plan de Desarrollo | 6 |
| Figura 2 La Universidad como Sistema | 18 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|---|----|
| Tabla 1: Estudiantes Programa de Derecho Oferta Diurna | 19 |
| Tabla 2 : Estudiantes Programa de Derecho Oferta Nocturna | 20 |
| Tabla 3 Estudiantes Programa de Derecho Oferta Pitalito | 20 |
| Tabla 4: Estudiantes Programa de Ciencia Política | 21 |
| Tabla 5: Estudiantes Programa Maestría en Derecho Público | 21 |
| Tabla 6: Estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas | 22 |
| Tabla 7: Estudiantes de la Facultad según procedencia | 22 |
| Tabla 8: Estudiantes de la Facultad por Estrato | 23 |
| Tabla 9: Estudiantes Egresados graduados de la Facultad | 24 |
| Tabla 10: Docentes de la Facultad | 24 |
| Tabla 11: Grupos de Investigación | 25 |
| Tabla 12: Semilleros de Investigación | 26 |
| Tabla 13: Presupuesto Ejecutado proyección Social | 26 |
| Tabla 14: Proyectos Ejecutados Proyección Social | 27 |

PRESENTACIÓN

Con la aprobación por parte del Consejo Superior de la Universidad Surcolombiana del Acuerdo 010 del 11 Marzo de 2016, por medio del cual se adopta el Proyecto Educativo Universitario PEU, la Universidad Surcolombiana, desde la perspectiva sistemática, propende por la articulación creativa de la formación, la docencia, la investigación y la proyección social, coordinada con acciones de la dimensión administrativa y del Bienestar universitario definiendo las políticas institucionales que lleven al cumplimiento de la misión institucional en busca de alcanzar niveles óptimos de calidad y excelencia; políticas plasmadas y articuladas en el Acuerdo Número 031 del 12 de Diciembre de 2014 del Consejo Superior con el que se aprobó el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2024, **“Acreditación Institucional Sostenible con Calidad, Pertinencia y Compromiso”**; orientan las directrices de la planificación y realización de los planes, programas y proyectos en busca del fortalecimiento de la gestión académico administrativa de la universidad.

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas expide en el año 2013 un Plan de Desarrollo mediante el Acuerdo 069 del 20 de Septiembre, denominado **“Por la Educación Superior de Calidad en las Ciencias Jurídicas y Políticas”** en el que se identificaron y abordaron problemas desde la formación, la Investigación, la Proyección Social y lo administrativo. Este plan le apuntaba a la concepción de estructura sistémica del anterior plan de desarrollo institucional.

Con la expedición del nuevo Plan de Desarrollo Institucional se hizo necesario el análisis y reformulación del plan de desarrollo de la Facultad con el fin de articular los objetivos de este nuevo plan con las necesidades de la Facultad, y de esta manera estar alineados al que hacer de la misión Institucional.

Teniendo presente las directrices administrativas institucionales, con las cuales las Facultades de la Universidad deben construir y articular sus planes de desarrollo con el de la Universidad, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas durante los meses de Noviembre de 2016 a Noviembre de 2017, desarrolló actividades participativas en busca de revisar la formulación y actualización de su plan de desarrollo.

La estructura del plan de desarrollo de la Facultad Ciencias Jurídicas y Políticas se divide en nueve (9) capítulos los cuales abarcan la metodología utilizada en la formulación del plan, la identificación de los antecedentes al plan de desarrollo, la teleología, lineamientos conceptuales, diagnóstico de la facultad, análisis de situaciones problemáticas, formulación del plan y su seguimiento.

El resultado final de la propuesta está basado en el fortalecimiento del quehacer de la Facultad, el cumplimiento de los objetivos institucionales y la búsqueda del de la Acreditación Institucional.

1. METODOLOGÍA

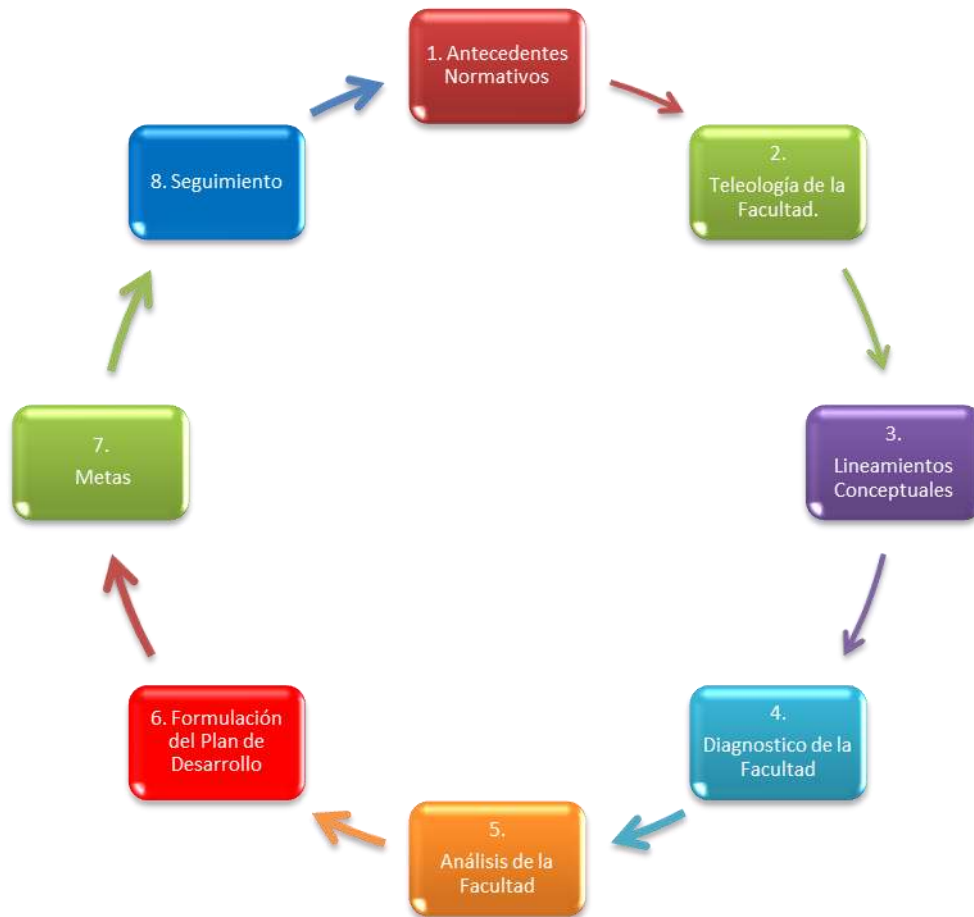


Figura 1 Metodología Plan de Desarrollo
Fuente: Grupo Dinamizador del Plan de Desarrollo Institucional

Para la elaboración, construcción y documentación del plan de desarrollo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas se tomó como referencia de estudio y diagnóstico las siguientes etapas:

1. Identificación de antecedentes normativos y referencias de planes de desarrollo que desde la Facultad o desde la Administración de la Universidad se hayan documentado, previo a la construcción del plan de desarrollo de Facultad y que sirvan de referencia para la planificación del mismo.
2. La revisión y actualización de la teleología de la Facultad que estén acordes a la misión y visión de la Universidad Surcolombiana en cumplimiento de los objetivos institucionales.
3. Los lineamientos conceptuales de los proyectos educativos de cada uno de los programas de la Facultad los cuales sirven de referente para identificar los modelos pedagógicos y las políticas que desde cada uno de ellos se han desarrollado en cumplimiento de la misión de la Facultad.
4. El diagnóstico del estado actual de la Facultad, previo a la elaboración del plan de desarrollo tomando como referente el plan de desarrollo institucional; el

Proyecto Educativo Universitario, adoptado mediante Acuerdo número 010 de 2016; el Acuerdo de Facultad 069 del 20 de Septiembre de 2013 *“Por la Educación Superior de Calidad en las Ciencias Jurídicas y Políticas”*; el Proyecto Educativo del Programa (PEP) de Derecho y la Propuesta Programática de la Decanatura de la Facultad de Ciencias jurídicas y políticas 2015-2018 *“La Consolidación Eje Fundamental del Desarrollo”*.

5. El análisis de situaciones problemáticas de la Facultad identificadas a través de la valoración de las Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas, formuladas y ponderadas en Consejo de Facultad con la participación de los jefes de programas, docentes, representantes estudiantiles de los semestres de los programas de pregrado, personal administrativo de planta y contratistas.
6. La formulación del plan desarrollo producto del análisis de las situaciones problemáticas y la identificación de los elementos y puntos de encuentro de cada uno de los proyectos identificados en el plan de desarrollo 2015-2024 de la Universidad.
7. La identificación de metas de cumplimiento del plan de desarrollo de la facultad en el periodo de construcción a siete (7) años en concordancia de terminación del plan de desarrollo Institucional
8. Seguimiento y evaluación de plan de desarrollo de la facultad para garantizar el cumplimiento de las metas propuestas por la facultad y por ende al plan de desarrollo institucional.

2. ANTECEDENTES

Para la construcción del plan de desarrollo de la facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos importantes:

1. Acuerdo número 069 del 20 Septiembre de 2013 Expedido por el Consejo de la Facultad de Derecho, hoy de Ciencias Jurídicas y Políticas.

El Consejo de Facultad en el año 2013, con el fin de poner en concordancia las acciones y proyectos de la Facultad con el Plan de Desarrollo, expide el plan denominado **“Por la Educación Superior de Calidad en las Ciencias Jurídicas y Políticas”**.

2. Proyecto Educativo Universitario PEU, expedido mediante Acuerdo Superior 010 del 11 de Marzo de 2016.

Con la expedición del PEU - Plan de Educativo Universitario - se adopta la nueva Misión y Visión de la Universidad, se definen las políticas institucionales basadas en los Subsistemas de Formación, Investigación, Proyección Social, Bienestar Universitario y Administrativo; y a su vez consagran los modelos pedagógicos que enfocan la educación superior hacia una formación de ciudadanía integral, en el que la Universidad orienta sus programas y funciones misionales al conocimiento científico, tecnológico, los saberes ancestrales, artísticos y culturales, formación profesional e investigación específica y a la construcción de ciudadanía deliberativa con interacción dialógica y respetuosa entre profesores y estudiantes, para lo cual el aula y los laboratorios de la universidad deben convertirse en espacios de democracia deliberante y participativa para el tratamiento riguroso, pero no dogmático, del conocimiento y saberes específicos del curso enfocados en el respeto de la equidad de género, la pluralidad de orientaciones sexuales, de etnias, credos, políticos, religiosos y de estéticas corporales para que el desarrollo del curso no se enfoque solo a las dimensiones cognitivas de la profesión sino también a las dimensiones éticas y afectivas de la respectiva profesión, de la ciudadanía participativa y el buen vivir, realizando planteamientos y principios básicos del pensamiento complejo desde los postulados de Morin¹.

Con respecto a la Estructura Curricular básica, se orienta a formar integralmente al estudiante para asumir retos de la vida profesional, ciudadana y social ética, crítica, teoría, práctica de los conocimientos, problemas de la profesión, condición humana y socio cultural. Del ejercicio profesional e investigativo. El componente complementario fortalece la preparación integral y transdisciplinar mediante el estudio de temas y problemas con otras disciplinas, culturas, tecnologías, artes y experiencias de valor, concibiendo el aprendizaje y la producción de conocimiento como un proceso socio constructivo según postulados de Freire y Bruner, para reconocer la validez de la evaluación

¹ Consejo Superior. (2016). Proyecto Educativo Universitario PEU. Neiva, Huila

cuantitativa y cualitativa o heteroevaluación por lo que no se recomienda una única forma de enseñar y evaluar, ver recomendaciones de Howard Gardner².

3. Plan de Desarrollo Institucional 2015-2024, adoptado mediante Acuerdo 031 del 12 de Diciembre de 2014 expedido por el Consejo Superior.

Es importante resaltar que para la construcción de este nuevo plan de desarrollo se concibió la Universidad Surcolombiana como un gran Sistema, en donde confluyen distintos subsistemas, como la formación, la investigación, la proyección social, la administración y el bienestar universitario.

Producto de la participación de la comunidad educativa, se identificaron los macroproblemas de la institución, y a partir de esta identificación, se trabajó en los diferentes proyectos que dentro de cada uno de los subsistemas vendrían a solucionarlos.

4. Proyecto Educativo del Programa de Derecho (PEP) aprobado por el Consejo de Facultad mediante el Acuerdo número 099 del 18 de noviembre de 2015.

La propuesta del Proyecto Educativo del Programa de Derecho PEP, el cual en concordancia con el PEU, establece que la estructura curricular del programa estará formada por dos grandes componentes: El básico y el complementario. El primero dirigido a formar integralmente al estudiante de derecho para afrontar los retos y problemas de su vida profesional, así como de la vida personal, ciudadana y social en general. El segundo componente relacionado con el fortalecimiento de su preparación integral y transdisciplinar, con el fin de conocer múltiples aspectos relevantes del mundo globalizado en otras disciplinas del conocimiento, pero también abordar otras ópticas de la disciplina del derecho que le permitan definir o inclinarse por un énfasis particular, teniendo de presente que hoy día la formación profesional está íntimamente relacionada con la concreción de conocimientos en un área del Derecho en particular, con la suficiente especialidad para resolver cualquier problema jurídico circunscrito a ella.³

5. Propuesta Programática para la Decanatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas 2015-2017, presentada por el doctor MARIO CÉSAR TEJADA GONZÁLEZ, que fuera aprobada por el Consejo Superior Universitario el 26 de marzo de 2015.

La propuesta programática a la decanatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas 2015-2017 denominada, "**LA CONSOLIDACIÓN: EJE**

² Consejo Superior. (2016). Proyecto Educativo Universitario PEU. Neiva, Huila

³ Comité de Currículo. (2015). Proyecto Educativo del Programa PEP de Derecho

FUNDAMENTAL DEL DESARROLLO⁴ basó sus estrategias en la concepción del modelo sistémico del plan de desarrollo institucional, proponiendo soluciones a los cinco (5) macro problemas identificados en el mismo, los cuales se enmarcan dentro de la concepción de Universidad Deliberativa, Pertinente y Crítica, que concibe la institución como un gran Sistema, y confluyen en procesos y subsistemas, que permiten el cumplimiento cabal su Visión y Misión institucional.

6. Documento Maestro del Programa de Ciencia Política.

El programa de Ciencia Política define en su Documento Maestro y en coherencia con el PEU, que su estructura curricular tendrá un componente básico y un componente complementario las cuales se articulan en torno a cuatro áreas: un área básica con imperativos de Fundamentación (Competencia Teórica), otra alusiva al aspecto profesional (Competencia Profesional), otra referente a profundización y, finalmente la alusiva a prácticas (Componente Metodológico). El Área Básica está estructurada por Teoría Política, Ciencias Sociales o Interdisciplinar Básico, Historia y Relaciones Internacionales, América Latina y Formación Socio Humanista, la cuales se cursan en los primeros cuatro semestres. El Área Profesional desarrolla 5 perfiles para el politólogo: Teoría y Análisis Político, Políticas Públicas, Gobierno y Gestión Territorial, Estudios Surcolombianos e Investigación. El Área de Profundización está concebida para que el estudiante finalice su proyecto de monografía o su participación en el proyecto de investigación a que se haya vinculado en calidad de auxiliar de investigación o para profundizaren cualquiera de las áreas profesionales por medio del acceso a un programa de postgrado a través de un plan coterminal. Y, por último está el Área de Prácticas en la que se busca que el estudiante se vincule con la comunidad Surcolombiana y con las instituciones públicas y privadas de la región o del país, construyendo espacios donde tenga la oportunidad de vincular sus saberes teóricos y de investigación con la realidad social.

Con esto se busca la formación de profesionales integrales en los asuntos relacionados con el Estado, el sistema político, el poder y la democracia deliberativa, teniendo en cuenta las relaciones con otras disciplinas, particularmente con las áreas de economía, derecho, historia, relaciones internacionales y teoría política. Profesionales que se caractericen por su sólida formación teórica y práctica, que posibilite la comprensión, el análisis, la consideración de problemas y de tendencias, así como la gestión de los asuntos que conciernen al aparato gubernamental en los ámbitos local, regional, nacional e internacional. Esta formación permitirá profesionales conocedores y partícipes en la construcción de región, con un alto compromiso

⁴ TEJADA GONZÁLEZ, MARIO CESAR (2015). PROPUESTA PROGRAMÁTICA DECANATURA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS 2015-2017 UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA. Neiva; Huila.

social, ético y profesional, con capacidad para responder acertadamente a los conflictos y fenómenos sociales y políticos.

7. Documento Maestro del Programa de Maestría en Derecho Público

La estructura curricular de la Maestría de Derecho Público la cual se diseñó bajo una propuesta modular fundamentada en el desarrollo de tres ejes (Principios y Fundamentos del Derecho Público, Derecho Constitucional y eje interdisciplinario) y con tres líneas de profundización, todo con un fuerte componente investigativo.⁵ El diseño de la estructura adecuada y concordante con los objetivos propuestos para el desarrollo de la Maestría el cual pretende otorgarle al maestrando, unos elementos técnicos y metodológicos que le permitan abordar los problemas relevantes del derecho público que afectan a la región sur colombiana.

Con base en los antecedentes se documenta la propuesta del plan de desarrollo de la Facultad la cual comprende las siguientes fases.

⁵ LÓPEZ DAZA, GERMAN ALFONSO. (Octubre de 2012). Maestría en Derecho Público.

3. TELEOLOGÍA DE LA FACULTAD

3.1. MISIÓN DE LA FACULTAD

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, tiene como misión la formación de profesionales integrales, con una sólida fundamentación disciplinar siempre articulada con los factores propios de una vida en sociedad, que concatenada con estrategias de investigación y proyección social, tiene como finalidad contribuir de manera efectiva, eficaz y eficiente para la transformación de los problemas Jurídicos, Políticos y Sociales de la región Surcolombiana y del país, así como al desarrollo, la igualdad, la participación y la consolidación de un orden justo.

3.2. VISIÓN DE LA FACULTAD

En las tres primeras décadas del siglo XXI, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, será el principal actor regional en la formación de profesionales del Derecho y la Ciencia Política que contribuyan a la construcción y desarrollo de un mejor modelo de convivencia social, como interlocutor válido en la formulación de políticas públicas que reivindiquen un orden justo. Para tal fin, directivos, docentes, estudiantes y egresados deberán ejercer, de manera coordinada, acciones de Formación, Investigación y Proyección Social de alta calidad, que en consonancia con la Misión, propicien espacios de reconocimiento y respeto al ser humano.

3.3. PRINCIPIOS

Para el cumplimiento de la misión y visión, la Facultad se rige por los siguientes principios:

3.3.1. Justicia

El catalogo axiológico y teleológico, el Ethos que gobierna la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Surcolombiana, está orientado hacia la defensa y promoción de los Derechos Humanos; los mecanismos de defensa política y judicial de los mismos; los principios, los valores y deberes consagrados en la Constitución Política; la reivindicación del respeto de la dignidad humana; la diversidad; el pluralismo; la democracia; la libertad de pensamiento; la solidaridad; la igualdad materia; la conquista de un orden justo; la convivencia pacífica; la especial atención a los grupos sociales y culturales vulnerables, marginados y/o discriminados; el servicio a la comunidad, comprometidos con la reivindicación y defensa de la Justicia.

3.3.2 Excelencia y Compromiso Social

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Surcolombiana ratifica su compromiso con el logro de la excelencia en la formación profesional, con el rigorismo, la dedicación y la exigencia necesaria en cuanto a los

conocimientos básicos y fundamentales para la formación de profesionales e investigadores capaces de conocer, describir, experimentar, transformar y producir conocimiento de manera autónoma y crítica, como presupuestos indispensables para un adecuado ejercicio de la profesión.

3.3.3. Democracia

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas promoverá la participación deliberativa de sus integrantes en la toma de decisiones, teniendo de presente que el ejercicio del poder debe reconocer y garantizar las libertades individuales, la igualdad en derechos y oportunidades y las diferencias multiculturales.

3.3.4. Cientificidad

La Facultad tiene como propósito fundamental orientar su acción para forjar una fuerte cultura investigativa, en especial a nivel pos gradual, a fin de tener la capacidad de recopilar, sistematizar, analizar, valorar y tratar situaciones, condiciones y posibilidades de la realidad, en función de la generación de conocimiento científico.

3.3.5. Ética

La Facultad privilegia una ética cívica de valores básicos compartidos para convivir en el respeto por las otras éticas comprensivas. Valores que se orientan a lograr unos mínimos básicos de justicia social, el respeto entre semejantes, la tolerancia, la igualdad de oportunidades ante la ley, en derechos y deberes, lo mismo que la solidaridad y la aceptación de un trato diferencial en beneficio de los más necesitados o desprotegidos.

3.3.6. Pertinencia Académica

La Facultad busca formar en los estudiantes destrezas de adaptabilidad a situaciones cambiantes e inesperadas, propias de las nuevas tendencias pedagógicas de formación por competencias. Propiciar la adopción de estrategias que fortalezcan los lazos de convergencia entre la educación, la formación disciplinar, la investigación y el desarrollo profesional.

3.3.7. Inclusión

La facultad reconoce y respeta la diferencia u otredad, como derecho a participar en los procesos formativos sin distingo de color, raza, credo, etnia, género, condición socioeconómica, ideología y limitación física. Todas sus actividades estarán orientadas a la negación de cualquier forma de discriminación.

4. LINEAMIENTOS CONCEPTUALES

Marco Pedagógico Programa de Derecho

La propuesta del Proyecto Educativo del Programa PEP de Derecho se enfoca en el establecimiento de los principios pedagógicos y didácticos que sirvan como base para el desarrollo de la enseñanza del derecho, teniendo en cuenta la disciplina en la cual los componentes de profundización y conocimiento interdisciplinar buscan la formación de profesionales integrales con conocimiento teórico, pero con competencias definidas para hacerlo trascender a la práctica propiciando la intervención en su entorno como sujetos relevantes con principios y valores ciudadanos, capaces de dar solución a problemas jurídicos generados en cualquier escenario.

La estructura curricular del programa de derecho pretende caracterizar a sus egresados con el Plan Educativo Universitario PEU fomentando la investigación aplicada a la realidad de la región.

El abogado formado por la Universidad Surcolombiana se caracteriza por tener:

- Un perfil Social / Humanístico.
- Que sea un profesional integral, que participe en la construcción de la región, con sentido social.
- Que sea un profesional con una fuerte formación básica disciplinar en las diferentes áreas del Derecho, con énfasis en desarrollo socio humanístico del derecho público en su contexto político y económico.
- Que sea un profesional del derecho con alta sensibilidad social, por ello hace énfasis en la formación del jurista y estadista que responda acertadamente a la solución de los conflictos sociales.
- Que sea un profesional con aptitudes para resolver y atender conflictos de la comunidad mediante la utilización de los métodos alternativos.
- Capacidad para desarrollarse en el área de la investigación jurídica aplicada, para contribuir a la crítica jurídica de su medio con autonomía y responsabilidad social.

Contribuyendo a esta caracterización el programa de derecho se enfoca en los componentes básicos dirigidos a formar integralmente al estudiante de derecho para afrontar los retos y problemas de su vida profesional, así como de la vida personal, ciudadana y social en general. Y los complementarios dirigidos al fortalecimiento de su preparación integral y transdisciplinar, con el fin de conocer múltiples aspectos relevantes del mundo globalizado en otras disciplinas del conocimiento, abordando otras ópticas de la disciplina del derecho que le permitan definir o inclinarse por un énfasis particular.

Marco Pedagógico del programa de Ciencia Política

El Documento Maestro del Programa de Ciencia Política tiene una propuesta curricular alternativa que busca garantizar la integración de saberes y las condiciones y formas de desarrollo básicos para la formación de profesionales a partir de la integración e interdisciplinariedad.

En este sentido, plantea un modelo pedagógico de indagación sistémica que se fundamenta estructuralmente en la Pedagogía Crítica que permite convertir las potencialidades y las capacidades de los estudiantes en competencias. Se pretende desarrollar estrategias cognitivas, potestativas, actitudinales y de ejecución en contextos para que el estudiante de pregrado encuentre y construya sus propias maneras de aprendizaje y organice sus procesos mentales de acuerdo con sus intereses y metas específicas.

Por tal razón el Programa de Ciencia Política de la Universidad Surcolombiana plantea y adopta como Modelo Pedagógico el enfoque crítico, que para el cumplimiento de su Misión y el logro de su Visión, propenda por la formación de profesionales comprometidos con los problemas de orden social, con un alto grado de sensibilidad, con la asunción de posiciones que se identifiquen con la reivindicación de la democracia y el respeto por la dignidad humana, en apoyo de elementos radicados en otras escuelas o corrientes pedagógicas, que permitan proponer la transformación de la sociedad para la igualdad social.

Bajo esta línea de razonamiento, se parte de la premisa que dicho enfoque se ocupa de los problemas del orden social, asume posiciones políticas y emancipadoras, se identifica con el desarrollo de la sociedad, la primacía del interés general, la transformación de la sociedad en procura de lograr una igualdad material, al tiempo que privilegia las formas de trabajos politécnicos y polivalentes ligados a la producción. Actualmente se ubica en los enfoques de la pedagogía crítica y la educación popular, se apoya en la investigación-acción-participación, la teoría crítica de la sociedad, la acción comunicativa y la emancipación, donde sus principales representantes son Makarenko, Freire, Freinet, Magendzo y Vigostky.

En lo relacionado con el contexto, es necesario avanzar en un proceso de detección de necesidades que permitan escrutar de una manera compartida el o los problemas que van a dar lugar a la formulación del propósito y el perfil de formación del programa académico. El Modelo Pedagógico concebido como un dispositivo de interacción, reproducción y transformación implica una forma particular de selección, organización, transmisión y evaluación del conocimiento educativo, constituido por el currículo, la pedagogía y la evaluación, y una forma particular de organización de las relaciones sociales en la Universidad.

Marco Pedagógico del programa de Maestría en Derecho Público

La Maestría en Derecho Público propone ofrecer a los profesionales interesados, un espacio para profundizar y desarrollar ciertas temáticas específicas y que se consideran actuales y relevantes en materia de Derecho Público, constituyéndose en una opción académica seria, oportuna y conveniente para la región.

El contenido curricular de la maestría se basa en tres ejes: i) eje de Principios del Derecho Público, ii) eje interdisciplinario y iii) eje de investigación, que permitirán ubicar a los profesionales en las nuevas tendencias del Derecho Público y en las principales problemáticas de la región las cuales se articularán con la línea de investigación denominada “Nuevos Paradigmas Jurídicos y Políticos”⁶ y cuyo proyecto de investigación que finaliza con una tesis para quienes se interesan en la línea de investigación y con un artículo publicable en la Revista Piélagus de la Facultad o Entornos de la Universidad Surcolombiana.

La Maestría se proyecta como un foro para el intercambio de experiencias de académicos que a nivel nacional lideran procesos de investigación en lo público y quienes son docentes en este programa fortaleciendo con ello las redes académicas existentes a nivel nacional e internacional.

⁶ LÓPEZ DAZA, GERMAN ALFONSO. (Octubre de 2012). Maestría en Derecho Público.

5. DIAGNÓSTICO.

Para la elaboración del diagnóstico del plan de desarrollo de la Facultad se tomaron como referentes el Plan de Desarrollo Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas 2013-2027, Acuerdo del Consejo de Facultad Número 069 del 20 de Septiembre de 2013 “*Por la Educación Superior de Calidad en las Ciencias Jurídicas y Políticas*”; la Estructura del Proyecto Educativo del Programa (PEP) de Derecho; el primer informe de autoevaluación del Programa de Ciencia Política (2016); el informe final de autoevaluación del Programa de Derecho (2015); la Propuesta Programática de la Decanatura Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas 2015-2017 “*La consolidación Eje Fundamental del Desarrollo*”, posteriormente se exponen cifras estadísticas significativas de la Facultad por cada uno de los programas.

5.1. Plan de Desarrollo de Facultad 2013 - 2027.

La propuesta programática construida con base en cuatro (4) momentos:

1. Preparación conceptual sobre la manera de afrontar el proceso.
2. Diagnóstico, derivada de fuentes de información relevantes.
3. Proposición de áreas o ejes, programas posibles, políticas, objetivos estratégicos.
4. Técnico, en donde se hacen ajustes de redefinición de las propuestas y se calculan los costos y tiempos requeridos.

Con la identificación de los cuatros momentos el resultado de la propuesta del plan de desarrollo termina en la tipificación de situaciones problemáticas, formulando causas-efectos sin desembocar en un plan de acción que abordase en su momento temáticas para la docencia, Investigación, Internacionalización, Proyección Social, Currículo, Egresados de la Facultad, Estudiantes, Recursos y Materiales. Estas situaciones problemáticas, basadas en la formulación de políticas de la Facultad en busca del logro de objetivos estratégicos, no confluyeron en la construcción de un plan de acción que incluyera a cada uno de los programas de la Facultad con metas claras y realizables durante su vigencia.

5.2. Plan de Desarrollo Institucional.

La formulación del plan de desarrollo institucional, que se basó en la actualización del Proyecto Educativo Universitario-PEU adoptado con el Acuerdo 025 Superior de 2014, posteriormente modificado por el Acuerdo Superior 010 de 2016, y la construcción del mismo enfocado en la Teoría General Sistemas, el cual tiene un carácter organizativo y holístico en relación con la concepción de la Universidad como organización compleja, afectada desde y hacia su entorno exterior destacando cinco subsistemas. (Ver figura 2).

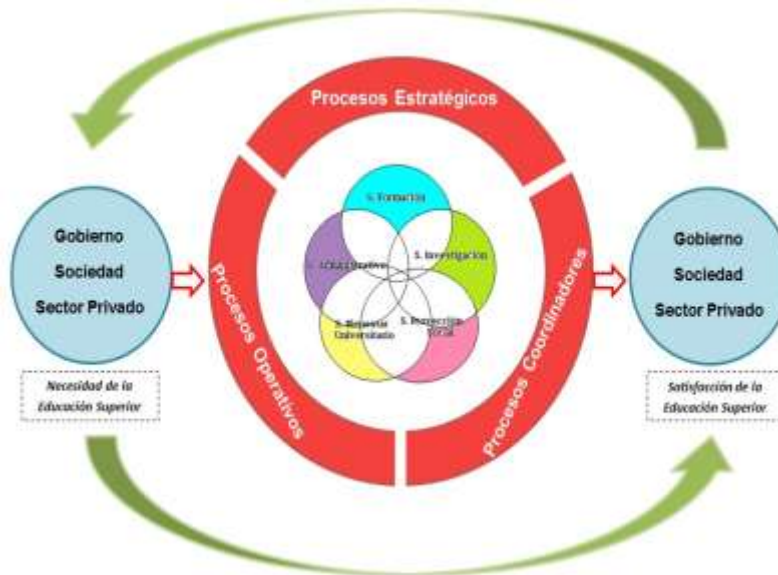


Figura 2 La Universidad como Sistema
Fuente: Grupo Dinamizador del Plan de Desarrollo Institucional

La concepción de este plan toma como ejes principales los procesos Misionales de Formación, Investigación y Proyección Social; complementándolos con el subsistema de Bienestar Universitario y el Subsistema Administrativo

5.3. Proyecto Educativo Universitario (PEU)

Con la adopción del Proyecto Educativo Universitario PEU, mediante el Acuerdo Superior 011 del 11 de Marzo de 2016, se definen las políticas institucionales que articulan la Docencia, la Investigación, la Proyección Social coordinada con acciones de la dimensión administrativa y del bienestar universitario.

Políticas definidas con el propósito de fortalecer los subsistemas del plan de desarrollo encaminadas al fortalecimiento de lineamientos metodológicos y pedagógicos que permitan la formación de profesionales e investigadores con visión integral, humana y crítica mediante procesos académicos.

En concordancia con los documentos objeto de estudio, se encuentra similitud entre los mismos, debido a que se dirigen a la identificación de problemas enfocados al modelo sistemático que se aplicó para la construcción del Plan de Desarrollo Institucional 2015-2024 los cuales apuntan a los subsistemas de Formación, Investigación, Proyección Social, Bienestar Universitario y Administrativo; por lo tanto conforme la propuesta del plan de desarrollo de la Facultad -Acuerdo 069 de 2013- que toma como referencia cuatro de los cinco subsistemas haciéndose necesario identificar las necesidades de bienestar universitario desde la Facultad y actualizar las necesidades de los demás subsistemas.

Si bien es claro que el plan de desarrollo 2013-2027 en su capítulo 5 formula acciones de implementación con políticas y objetivos estratégicos a desarrollar durante la vigencia del mismo, este carece de un mecanismo de evaluación y monitoreo del plan que permita nutrir el seguimiento de las acciones programadas para garantizar su viabilidad, sostenibilidad e implementación acorde a las necesidades de la facultad.

5.4. ESTADÍSTICAS DE LA FACULTAD

5.4.1. Estudiantes de la Facultad

5.4.1.1. Programa de Derecho Oferta Diurna

El comportamiento porcentual de los matriculados de acuerdo a la tabla Nro. 1, en el Programa de Derecho, desde el año 2013 hasta el año 2017 mantiene un crecimiento constante, notándose que el género que predomina en el programa es el femenino con un 53.24% en relación al 46.76% de los estudiantes masculinos.

| PERIODO | M | % | F | % | TOTAL |
|---------|-----|-------|-----|-------|-------|
| 20121 | 235 | 49,37 | 241 | 50,63 | 476 |
| 20122 | 234 | 49,16 | 242 | 50,84 | 476 |
| 20131 | 230 | 48,83 | 241 | 51,17 | 471 |
| 20132 | 224 | 49,89 | 225 | 50,11 | 449 |
| 20141 | 218 | 49,21 | 225 | 50,79 | 443 |
| 20142 | 210 | 48,72 | 221 | 51,28 | 431 |
| 20151 | 205 | 47,34 | 228 | 52,66 | 433 |
| 20152 | 207 | 47,15 | 232 | 52,85 | 439 |
| 20161 | 194 | 44,09 | 246 | 55,91 | 440 |
| 20162 | 193 | 42,42 | 262 | 57,58 | 455 |
| 2017-1 | 195 | 43,62 | 252 | 56,38 | 447 |
| 2017-2 | 185 | 41,29 | 263 | 58,71 | 448 |
| TOTAL | | 46,76 | | 53,24 | |

Tabla 1: Estudiantes Programa de Derecho Oferta Diurna
Fuente: Centro de Tecnologías de Información y Comunicaciones

5.4.1.2. Programa de Derecho Oferta Nocturna

El comportamiento porcentual de los matriculados de acuerdo a la tabla Nro. 2, en el programa de Derecho, desde el año 2013 hasta el año 2017 mantiene un incremento constante, notándose que el género que predomina en el programa es el masculino con un 49.33% en relación al 47.19% de las estudiantes del Género femenino.

| PERIODO | M | % | F | % | TOTAL |
|--------------|-----|--------------|-----|--------------|-------|
| 20121 | 47 | 53,41 | 41 | 46,59 | 88 |
| 20122 | 66 | 50,77 | 64 | 49,23 | 130 |
| 20131 | 88 | 53,66 | 76 | 46,34 | 164 |
| 20132 | 110 | 56,12 | 86 | 43,88 | 196 |
| 20141 | 123 | 53,02 | 109 | 46,98 | 232 |
| 20142 | 134 | 49,63 | 136 | 50,37 | 270 |
| 20151 | 156 | 50,65 | 152 | 49,35 | 308 |
| 20152 | 167 | 48,69 | 176 | 51,31 | 343 |
| 20161 | 182 | 48,53 | 193 | 51,47 | 375 |
| 20162 | 202 | 49,75 | 204 | 50,25 | 406 |
| 20171 | 184 | 49,60 | 187 | 50,40 | 371 |
| 20172 | 164 | 48,66 | 173 | 51,34 | 337 |
| TOTAL | | 51,04 | | 48,96 | |

Tabla 2 : Estudiantes Programa de Derecho Oferta Nocturna
Fuente: Centro de Tecnologías de Información y Comunicaciones

5.4.1.3. Programa de Derecho Oferta Pitalito

El comportamiento porcentual de los matriculados de acuerdo a la tabla Nro. 3, en el programa de Derecho – Oferta Pitalito, desde el año 2013 hasta el año 2017 mantiene un incremento constante, notándose que el género que predomina en el programa es el femenino con un 51.20% en relación al 48.80% de las estudiantes del Género Masculino.

| PERIODO | M | % | F | % | TOTAL |
|--------------|----|--------------|-----|--------------|-------|
| 20131 | 1 | 100 | 0 | 0 | 1 |
| 20132 | 34 | 56,67 | 26 | 43,3 | 60 |
| 20141 | 49 | 46,67 | 56 | 53,3 | 105 |
| 20142 | 48 | 47,06 | 54 | 52,9 | 102 |
| 20151 | 61 | 41,50 | 86 | 58,5 | 147 |
| 20152 | 57 | 41,30 | 81 | 58,7 | 138 |
| 20161 | 77 | 39,69 | 117 | 60,3 | 194 |
| 20162 | 71 | 38,80 | 112 | 61,2 | 183 |
| 20171 | 81 | 37,50 | 135 | 62,5 | 216 |
| 20172 | 82 | 38,86 | 129 | 61,1 | 211 |
| TOTAL | | 48,80 | | 51,20 | |

Tabla 3 Estudiantes Programa de Derecho Oferta Pitalito
Fuente: Centro de Tecnologías de Información y Comunicaciones

5.4.1.4. Programa de Ciencia Política

El comportamiento porcentual de los matriculados de acuerdo a la tabla Nro. 4, en el programa de Ciencias Políticas desde el año 2013 hasta el año 2017 mantiene un importante incremento porcentual, notándose que el género que predomina en el programa es el femenino con un 50.99% en relación al 49.01 % de los estudiantes del Género masculino.

| PERIODO | M | % | F | % | TOTAL |
|---------|-----|-------|-----|-------|-------|
| 20122 | 29 | 64,44 | 16 | 35,56 | 45 |
| 20131 | 48 | 58,54 | 34 | 41,46 | 82 |
| 20132 | 61 | 53,51 | 53 | 46,49 | 114 |
| 20141 | 74 | 53,24 | 65 | 46,76 | 139 |
| 20142 | 97 | 56,07 | 76 | 43,93 | 173 |
| 20151 | 117 | 57,07 | 88 | 42,93 | 205 |
| 20152 | 117 | 54,17 | 99 | 45,83 | 216 |
| 20161 | 119 | 49,17 | 123 | 50,83 | 242 |
| 20162 | 124 | 49,40 | 127 | 50,60 | 251 |
| 20171 | 143 | 50,18 | 142 | 49,82 | 285 |
| 20172 | 148 | 49,01 | 154 | 50,99 | 302 |

Tabla 4: Estudiantes Programa de Ciencia Política
Fuente: Centro de Tecnologías de Información y Comunicaciones

5.4.1.5. Programa Maestría en Derecho Público

El comportamiento porcentual de los matriculados de acuerdo a la tabla Nro. 4, en el programa Maestría en Derecho Público, desde el año 2013 hasta el año 2017, mantiene un importante incremento porcentual, notándose que el género que predomina en el programa es el masculino con un 54.39% con referencia al 45.61% de las estudiantes del Género femenino.

| PERIODO | M | % | F | % | TOTAL |
|--------------|----|--------------|----|--------------|-------|
| 20141 | 23 | 48,94 | 24 | 51,06 | 47 |
| 20142 | 23 | 51,11 | 22 | 48,89 | 45 |
| 20151 | 42 | 56,00 | 33 | 44,00 | 75 |
| 20152 | 41 | 55,41 | 33 | 44,59 | 74 |
| 20161 | 41 | 57,75 | 30 | 42,25 | 71 |
| 20162 | 40 | 57,97 | 29 | 42,03 | 69 |
| 20171 | 35 | 55,56 | 28 | 44,44 | 63 |
| 20172 | 22 | 52,38 | 20 | 47,62 | 42 |
| TOTAL | | 54,39 | | 45,61 | |

Tabla 5: Estudiantes Programa Maestría en Derecho Público
Fuente: Centro de Tecnologías de Información y Comunicaciones

5.4.1.6. Estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

El comportamiento porcentual de los estudiantes matriculados al 2017-2, de acuerdo a la tabla Nro. 6, en la Facultad en promedio semestral evidencia que el programa que más estudiantes tiene es el Programa de Derecho oferta Diurna en Neiva, seguido del programa de Derecho Oferta Nocturna en Neiva, le sigue el programa de Ciencia Política, luego el Programa de Derecho Oferta Pitalito y la Maestría en Derecho Público, notándose que el género que predomina en la Facultad es el género femenino con un 53.96% con referencia al 46.04% de los estudiantes del Género Masculino.

| PROGRAMA | M | % | F | % | TOTAL |
|--------------------------|-----|-------|-----|-------|-------|
| DERECHO OFERTA DIURNA | 185 | 41,29 | 263 | 58,71 | 448 |
| DERECHO OFERTA NOCTURNA | 164 | 48,66 | 173 | 51,34 | 337 |
| DERECHO OFERTA PITALITO | 82 | 38,86 | 129 | 61,14 | 211 |
| CIENCIA POLÍTICA | 148 | 49,01 | 154 | 50,99 | 302 |
| MAESTRÍA DERECHO PUBLICO | 22 | 52,38 | 20 | 47,62 | 42 |
| TOTAL | | 46,04 | | 53,96 | |

Tabla 6: Estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Fuente: Centro de Tecnologías de Información y Comunicaciones

5.4.1.7. Estudiantes de la Facultad Según Procedencia

El comportamiento porcentual de los estudiantes matriculados en la Facultad en el período académico 2017-2, de acuerdo a la tabla Nro. 7, en promedio semestral evidencia, según la procedencia que el 63.03% provienen del municipio de Neiva, seguido de los municipios del departamento del Huila con un 34.85% y de un 2,12% de otros departamentos.

| PROGRAMA | Neiva | % | Municipio | % | Departamentos | % | Total |
|-----------------------------|-------|-------|-----------|-------|---------------|------|-------|
| DERECHO DIURNO | 311 | 69,42 | 121 | 27,01 | 16 | 3,57 | 448 |
| DERECHO NOCTURNA | 264 | 78,34 | 68 | 20,18 | 5 | 1,48 | 337 |
| DERECHO PITALITO | 7 | 3,21 | 207 | 94,95 | 4 | 1,83 | 218 |
| CIENCIA POLITICA | 237 | 78,48 | 61 | 20,20 | 4 | 1,32 | 302 |
| MAESTRIA EN DERECHO PÚBLICO | 36 | 85,71 | 5 | 11,90 | 1 | 2,38 | 42 |
| TOTAL | | 63,03 | | 34,85 | | 2,12 | |

Tabla 7: Estudiantes de la Facultad según procedencia
Fuente: Centro de Tecnologías de Información y Comunicaciones

5.4.1.8. Estudiantes de la Facultad por Estrato

El origen de los estudiantes matriculados al 2017-2, por estrato de acuerdo a la tabla Nro. 8, en la facultad evidencia que el 45.86% son de estrato 2, seguido del estrato 1 con 22.07% luego el estrato 3/ con 19.31%, seguido por estrato 0 con 9.69% y el estrato 4 y 6 con 2.49% y 0.52% respectivamente lo que demuestra que el 96.92% de los estudiantes que hacen parte de la facultad son de estratos 0, 1, 2 y 3.

| PROGRAMA | ESTRATO | | | | | | | | | | | | | | Total |
|-----------------------------|-----------|-------------|------------|--------------|------------|--------------|------------|--------------|-----------|-------------|----------|-------------|----------|-------------|-------------|
| | 0 | % | 1 | % | 2 | % | 3 | % | 4 | % | 5 | % | 6 | % | |
| DERECHO OFERTA DIURNA | 1 | 0,22 | 97 | 21,65 | 284 | 63,39 | 52 | 11,61 | 13 | 2,90 | | 0,00 | 1 | 0,22 | 448 |
| DERECHO OFERTA NOCTURNA | 1 | 0,30 | 98 | 29,08 | 207 | 61,42 | 28 | 8,31 | 3 | 0,89 | | 0,00 | | 0,00 | 337 |
| DERECHO OFERTA PITALITO | 0 | 0,00 | 115 | 54,50 | 83 | 39,34 | 13 | 6,16 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | 211 |
| NEIVA - CIENCIA POLITICA | 1 | 0,33 | 1 | 0,33 | 96 | 31,79 | 184 | 60,93 | 19 | 6,29 | 1 | 0,33 | | 0,00 | 302 |
| MAESTRIA EN DERECHO PUBLICO | 20 | 47,62 | 2 | 4,76 | 14 | 33,33 | 4 | 9,52 | 1 | 2,38 | | 0,00 | 1 | 2,38 | 42 |
| TOTAL | 23 | 9,69 | 313 | 22,07 | 684 | 45,86 | 281 | 19,31 | 36 | 2,49 | 1 | 0,07 | 2 | 0,52 | 1340 |

Tabla 8: Estudiantes de la Facultad por Estrato
Fuente: Centro de Tecnologías de Información y Comunicaciones

5.4.1.9. Estudiantes Egresados Graduados de la Facultad

Desde la primera promoción hasta el año 2017 en el programa de derecho se han graduado 1005 profesionales en el programa de derecho y 16 titulados en la Maestría en Derecho Público.

| AÑO | DERECHO | MAESTRIA EN DERECHO PÚBLICO |
|------|---------|-----------------------------|
| 2003 | 20 | |
| 2004 | 55 | |
| 2005 | 48 | |
| 2006 | 44 | |
| 2007 | 75 | |

| | | |
|--------------|------|----|
| 2008 | 100 | |
| 2009 | 82 | |
| 2010 | 53 | |
| 2011 | 74 | |
| 2012 | 83 | |
| 2013 | 81 | |
| 2014 | 78 | |
| 2015 | 96 | |
| 2016 | 56 | 9 |
| 2017 | 60 | 7 |
| TOTAL | 1005 | 16 |

Tabla 9: Estudiantes Egresados graduados de la Facultad
Fuente: Centro de Tecnologías de Información y Comunicaciones

5.4.1.10. Docentes de la Facultad

| PROGRAMA | Planta | Cátedra | Ocasional | Vacante | Visitante | Total |
|-------------------------|--------|---------|-----------|---------|-----------|-------|
| DERECHO | 5 | 23 | 10.5 | 1 | 21 | 60.5 |
| CIENCIA POLITICA | 0 | 6 | 4 | | 4 | 14 |
| TOTAL | 5 | 29 | 14.5 | 1 | 25 | 74.5 |

Tabla 10: Docentes de la Facultad
Fuente: Centro de Tecnologías de Información y Comunicaciones

Es importante aclarar que el Programa de Derecho tiene 4,5 plantas por convocar y el Programa de Ciencia Política tiene 2 plantas en proceso de convocatoria en el año 2017.

5.4.2. Investigación de la Facultad

5.4.2.1. Grupos de Investigación

La Facultad cuenta con ocho (8) grupos de investigación de los cuales (4) están categorizados y cuatro (4) se encuentran adelantando las gestiones para subcategorización.

| Grupo | Categoría |
|-----------------------------|-----------|
| Nuevas Visiones del Derecho | B |
| Cynergia | C |
| Con-ciencia Jurídica | D |

| | |
|--|---|
| Pensamiento, Práctica y Teoría Política | D |
| Derecho Internacional y Paz "IURIS ET PACEM" | |
| Andrés Bello | |
| Región y Política | |
| Estudios Políticos | |

Tabla 11: Grupos de Investigación
Fuente: Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social

5.4.2.2. Semilleros de Investigación de la Facultad

La facultad cuenta con treinta y dos (32) Semilleros de investigación de los cuales 16 están activos y 15 se encuentran inactivos.

| Nro. | Semillero | Programa | Estado |
|------|---|----------|----------|
| 1 | Scholla | Derecho | Activo |
| 2 | Estudios Constitucionales | Derecho | Activo |
| 3 | Investigio | Derecho | Activo |
| 4 | Ragazzi | Derecho | Inactivo |
| 5 | Hominis Iurium | Derecho | Inactivo |
| 6 | Sexualis Libertatis | Derecho | Inactivo |
| 7 | Mercatoria | Derecho | Activo |
| 8 | Facta Nom Verba | Derecho | Activo |
| 9 | Ius Ex Nunc | Derecho | Activo |
| 10 | Ius Public | Derecho | Activo |
| 11 | Ratio Iuris | Derecho | Activo |
| 12 | Ekhos | Derecho | Activo |
| 13 | Laborum | Derecho | Activo |
| 14 | Observatorio de Desarrollo Humano "OBSDEHU" | Derecho | Inactivo |
| 15 | JOSWILS | Derecho | Inactivo |
| 16 | DIKEIUS | Derecho | Inactivo |
| 17 | POTESTAS | Derecho | Inactivo |
| 18 | IN-SOAT | Derecho | Inactivo |
| 19 | GUIAS | Derecho | Inactivo |
| 20 | Grupo De Estudios Administrativos Gea | Derecho | Inactivo |
| 21 | CIMARRON | Derecho | Inactivo |

| | | | |
|----|---|------------------|----------|
| 22 | THEO VAN BOVEN | Derecho | Inactivo |
| 23 | DIKEOS | Derecho | Inactivo |
| 24 | S.I.V.E.P. | Derecho | Inactivo |
| 25 | GIIS | Derecho | Inactivo |
| 26 | Pensamiento Político | Ciencia Política | Activo |
| 27 | Observatorio Surcolombiano de Política Exterior-OSPE | Ciencia Política | Activo |
| 28 | Orlando Fals Borda | Ciencia Política | Activo |
| 29 | Ciudadanía, Conflicto y Paz – Cicopaz | Ciencia Política | Activo |
| 30 | Construcción de paz desde el Sur - Consurpaz | Ciencia Política | Activo |
| 31 | Ciudad y Política – CIPOL | Ciencia Política | Activo |
| 32 | Estudios de género y feminismo: Tejiendo emancipación | Ciencia Política | Activo |

Tabla 12: Semilleros de Investigación
Fuente: Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social

5.4.3. Proyección Social de la Facultad

5.4.3.1. Venta de Servicios Ejecutado

La Facultad adelantó a través de la gestión de proyección social proyectos bajo la modalidad de Venta de Servicios, Posgrados y Contratos interadministrativos generando excedentes por valor de \$1.056.865.165 e incentivos para fortalecer el funcionamiento de la Facultad por un valor de \$169.885.442.

| VIGENCIA | INGRESOS | EGRESOS | EXCEDENTES | INCENTIVOS |
|--------------|-------------------------|----------------------------|----------------------------|--------------------------|
| 2012 | \$ 407.847.758 | \$ 344.136.386,00 | \$ 62.171.981,00 | \$ 12.434.396,00 |
| 2013 | \$ 139.708.738 | \$ 14.437.584,00 | \$ 125.271.054,00 | \$ 5.862.484,00 |
| 2014 | \$ 473.799.380 | \$ 252.234.113,00 | \$ 221.565.267,00 | \$ 31.790.499,00 |
| 2015 | \$ 854.013.980 | \$ 469.520.862,00 | \$ 384.493.118,00 | \$ 67.125.312,00 |
| 2016 | \$ 804.757.558 | \$ 541.393.813,00 | \$ 263.363.745,00 | \$ 52.672.751,00 |
| TOTAL | \$ 2.680.127.314 | \$ 1.621.722.758,00 | \$ 1.056.865.165,00 | \$ 169.885.442,00 |

Tabla 13: Presupuesto Ejecutado proyección Social
Fuente: Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social

Los proyectos que generaron incentivos a la universidad durante la vigencia 2012 a 2016 se detallan en la tabla 14.

| VIGENCIA | PROYECTO |
|----------|---|
| 2012 | CONTRATO 501/2011-2012 MUNICIPIO DE NEIVA |

| | |
|------|---|
| | CONTRATO 025/2012 - CONTRALORÍA DPTAL DEL HUILA |
| 2013 | DIPLOMADO EN ACTUALIZACIÓN DERECHO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADTVO/2013 |
| | CONVENIO UNAL POSGRADO EN DERECHO ADTVO. Y POSGRADO EN DER. DEL TRABAJO 2012-2013 |
| 2014 | MAESTRÍA DERECHO PUBLICO -1 COH -1 SEM.-1097 |
| | CONVENIO UNIV. NACIONAL - ESP. DERECHO ADMITIVO/ 2014 |
| | MAESTRÍA DERECHO PUBLICO -1 COH-2 SEM. -1167 |
| 2015 | MAESTRÍA DERECHO PUBLICO -1 COH -3 SEM -1202 |
| | MAESTRÍA DERECHO PUBLICO - 1COH- 4 SEM.-1258 |
| | MAESTRIA DERECHO PUBLICO - 2COH-1 SEM.-1169 |
| | MAESTRÍA DERECHO PUBLICO - 2COH-2 SEM.-1260 |
| | CONTRATO INTER. 0834/2015 - GOBERNACION DEL HUILA |
| | CONVENIO UNIV. NACIONAL - ESP. INSTITUCIONES JURIDICO PROCESALES/ 2015 |
| 2016 | MAESTRÍA DERECHO PUBLICO - 2COH-3 SEM.-1311 |
| | MAESTRÍA DERECHO PUBLICO - 2COH-4 SEM.-1372 |
| | MAESTRÍA DERECHO PUBLICO - 3COH-1 SEM.-1279 |
| | MAESTRÍA DERECHO PUBLICO - 3COH-2 SEM.-1373 |
| | DIPLOMADO ACTUALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL CIVIL BAJO LA MIRADA DEL NUEVO C.G.P. |
| | CONFERENCIA: IMPLEMENTACIÓN Y NOVEDADES CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO |
| | ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO (EN CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA) |
| | ESPECIALIZACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO (EN CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL) |
| 2017 | ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO (EN CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL) |
| | ESPECIALIZACIÓN EN INSTITUCIONES JURÍDICO PROCESALES (EN CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA) |

Tabla 14: Proyectos Ejecutados Proyección Social
Fuente: Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social

6. ANÁLISIS DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS DE LA FACULTAD

Para la realización del análisis de situaciones problemáticas de la facultad se trabajó en sesiones de Consejo de Facultad aplicando el análisis de matriz DOFA análisis de las debilidades, oportunidades, fortalezas, y amenazas de la facultad, tomando como referencia los subsistemas que componen el plan de desarrollo, terminando en la formulación de estrategias con objetivos y posibles actividades a desarrollar en la facultad con el fin de construir el plan de acción.

6.1. SUBSISTEMA DE FORMACIÓN.

6.1.1. Matriz DOFA Formación

| FORTALEZAS | DEBILIDADES |
|---|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Existen docentes de planta con formación mínima de Maestría 2. Existe un programa de Maestría en Derecho Público 3. Acreditación de Alta calidad del Programa de Derecho 4. Se Realizan periódicamente actividades de capacitación docente colectiva 5. Oferta de formación del programa de Derecho en la sede Pitalito 6. Oferta de especializaciones en convenio con Universidades Asociadas. 7. Se asignan recursos para capacitación docente individual. 8. En el plan quinquenal de formación de alto nivel se incluye la formación doctoral en diferentes áreas, conforme lo solicitado por los docentes de planta de la Facultad. 9. Existe un procedimiento claro para la vinculación de docentes. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Falta de docentes de planta en el Programa de Ciencia Política para alcanzar una media de 40 estudiantes por profesor. 2. Falta de docentes de planta en el Programa de Derecho, para alcanzar una media de 30 estudiantes por profesor, en razón a que es un programa acreditado de alta calidad. 3. Falta mayor oferta de posgrados propios (especializaciones, maestrías). 4. Son muy largos los periodos establecidos para otorgar comisión de estudios a docentes de planta. 5. Necesidad de un plan de formación en pedagogía y docencia universitaria desde la Facultad. 6. Poca formación en ingles de los docentes de la Facultad. 7. Recursos de capacitación individual no es igual para docentes de planta y docentes ocasionales. 8. No se realiza inducción y re inducción de facultad a docentes nuevos. 9. Falta de capacitación en currículo y competencias. 10. Desactualización de cursos del Núcleo Facultad y núcleo flexible de Facultad. 11. Desactualización de micro currículos del programa de Ciencia Política. 12. Ciencia Política no cuenta con Proyecto Educativo de Programa. 13. El plan de estudios del Programa de Ciencia Política se encuentra desactualizado. 14. Falta de actualización al proceso de evaluación docente. |

| OPORTUNIDADES | AMENAZAS |
|--|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Posibilidad de descargas horarias a docentes para adelantar estudios de posgrado 2. Existencia de una escuela de formación pedagógica 3. Existencia de Capacitaciones intersemestrales a docentes y personal administrativo 4. Existencia de Proyecto Educativo Universitario 5. Apoyo a la creación de nuevos programas, contemplado en el Plan de Desarrollo Institucional. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Reducida oferta de politólogos en la región para contratar docentes de cátedra y planta. 2. Dificultades en el relevo generacional docente: política de relevo generacional 3. No existe una política de apoyo económico (diferente a comisión de estudios) para formación de alto nivel. 4. Políticas y recursos centralizados en la Universidad. |

6.1.2. Estrategias de apoyo al Subsistema de Formación

| ESTRATEGIA | OBJETIVO ESTRATÉGICO | ACCIONES |
|--|--|--|
| 1. Fortalecimiento personal docente de la facultad | 1. Aumentar el número de docentes de planta de tiempo completo y cátedra | <ol style="list-style-type: none"> 1. Gestionar ante las instancias universitarias pertinentes el aumento de la planta docente, que permita a los programas de pregrado tener una media docente/estudiante acorde con la media nacional. 2. Promover la participación de candidatos a las convocatorias de docentes de cátedra. 3. Presentar una propuesta de reglamentación para modificar el proceso de selección de los docentes de cátedra y ocasionales de la Universidad Surcolombiana. |
| | 2. Capacitar a los docentes en el nuevo PEU, teleología de la Universidad y teleología de la Facultad. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Inducción y Re inducción del PEU a los docentes de la facultad. 2. Gestionar la capacitación de los docentes en la aplicación de las políticas del modelo pedagógico de la universidad. 3. Aumentar la Participación de los docentes de la facultad en la escuela de formación pedagógica. |
| | 3. Fomentar la selección de docentes a través de estudiantes talentosos. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Construcción de una base de datos de los estudiantes más sobresalientes con cualidades docentes. 2. Formación de estudiantes sobresalientes en modelo pedagógico de educación superior. 3. Presentar una propuesta de reglamentación para crear la figura de estudiante instructor como opción para el relevo generacional |
| | 4. Fomentar la formación | <ol style="list-style-type: none"> 1. Gestionar ante las instancias |

| ESTRATEGIA | OBJETIVO ESTRATÉGICO | ACCIONES |
|---|---|--|
| | de docentes en una segunda lengua | universitarias pertinentes una política Institucional de formación docente en una segunda lengua. 2. Promover entre los docentes la utilización de los recursos de capacitación docente individual en una segunda lengua. |
| 2. Ampliación de la oferta de Posgrados | 1.Oferta de nuevos programas de posgrado propios | 1. Apoyo a la creación de nuevos programas de especialización 2. Apoyo a la creación de nuevos programas de maestrías 3. Apoyo a la creación de nuevos programas de Doctorado |
| | 2. Oferta de nuevos programas de posgrado en convenio | 1. Adelantar gestiones con otras instituciones de educación superior, en lo posible acreditadas de alta calidad, para ofertar posgrados en convenio. |
| 2. Modernización Curricular | 1. Actualización de Proyecto educativo de los programas de la Facultad. | 1. Evaluación, y Actualización del Proyecto educativo del Programa de Derecho. 2. Formulación del Proyecto educativo del Programa de Ciencia Política. 3. Formulación del Proyecto educativo del Programa de Maestría en Derecho Público. 4. Formulación de los Proyectos Educativos de Programas de las nuevas ofertas de posgrado. |
| | 2. Actualización de la oferta de cursos de la Facultad | 1. Actualización de los microdiseños de los cursos básicos de facultad. 2. Actualización de los microdiseños de los cursos complementarios de facultad. 3. Aumento de los cursos complementarios de facultad. 4. Aumento de los cursos complementarios del componente socio humanístico que ofrece facultad. 5. Actualización de los cursos básicos institucionales que ofrece la facultad. |
| | 3. Actualización de Microdiseños de los programas de la facultad | 1. Evaluación y actualización de los microdiseños Curriculares del Programa de Ciencia Política. 2. Evaluación y actualización de los microdiseños Curriculares del Programa de Derecho. 3. Evaluación y actualización de los microdiseños Curriculares del Programa de Maestría Derecho Público. 4. Incluir iniciativas de investigación formativa y proyección social solidaria en los microdiseños curriculares de los |

| ESTRATEGIA | OBJETIVO ESTRATÉGICO | ACCIONES |
|--|---|---|
| | | <p>programas, cuando la naturaleza y contenidos de los cursos así lo permitan.</p> <p>5. Actualización de microdiseños curriculares según los lineamientos del PEU y la formación en una segunda lengua.</p> |
| <p>4. Fortalecimiento de la Autoevaluación de nuestros programas</p> | <p>1. Apoyar la Autoevaluación de los Programas de la Facultad</p> | <p>1. Autoevaluación del Programa de Ciencia Política</p> <p>2. Autoevaluación del Programa de Derecho</p> <p>3. Autoevaluación del Programa de Maestría en Derecho Público</p> <p>4. Revisión y actualización del plan de estudio del programa de Derecho.</p> <p>5. Revisión y actualización del plan de estudio del programa de Ciencia Política.</p> <p>6. Revisión y actualización del plan de estudio del programa de Maestría en Derecho Público.</p> <p>7. Gestionar ante las instancias universitarias pertinentes los recursos administrativos y presupuestales necesarios para el desarrollo de los procesos de autoevaluación con fines de renovación de registro calificado del Programa de Ciencia Política y Maestría en Derecho Público.</p> <p>8. Gestionar ante las instancias universitarias pertinentes los recursos administrativos y presupuestales necesarios para el desarrollo de los procesos de autoevaluación con fines de renovación de la acreditación de alta calidad del Programa de Derecho.</p> |
| | <p>2. Ejecución de Planes de Mejoramiento de los programas de la Facultad, surgidos de los procesos de Autoevaluación</p> | <p>1. Gestionar ante las instancias universitarias pertinentes los recursos administrativos y presupuestales necesarios para el cumplimiento del plan de mejoramiento surgido de la autoevaluación del Programa de Ciencia Política.</p> <p>2. Gestionar ante las instancias universitarias pertinentes los recursos administrativos y presupuestales necesarios para el cumplimiento del plan de mejoramiento surgido de la autoevaluación del Programa de Derecho.</p> <p>3. Gestionar ante las instancias universitarias pertinentes los recursos administrativos y presupuestales</p> |

| ESTRATEGIA | OBJETIVO ESTRATÉGICO | ACCIONES |
|---|--|---|
| | | necesarios para el cumplimiento del plan de mejoramiento surgido de la autoevaluación del Programa de Maestría Derecho Público. |
| 5. Fortalecimiento de la evaluación de nuestros docentes | 1. Actualización del procedimiento de evaluación docente | <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar al Consejo Académico de la Universidad una propuesta de modificación al actual procedimiento de evaluación docente. 2. Participar de la actualización al sistema de evaluación docente de la institución. |
| 6. Fortalecimiento de las actividades desarrolladas por nuestros docentes | 1. Actualización de la normatividad que regula las actividades de los docentes | <ol style="list-style-type: none"> 1. Participar de la actualización del Acuerdo Superior 020 de 2005. 2. Participar de la actualización del Acuerdo Superior 037 de 1993. |
| 7. Acompañamiento a Graduados | 1. Seguimiento de los graduados de la Facultad | <ol style="list-style-type: none"> 1. Seguimiento a la actividad profesional de los graduados. 2. Gestionar ante las instancias universitarias pertinentes la vinculación de nuestros graduados a la bolsa de empleo de la universidad. 3. Trabajar de manera coordinada con la oficina de graduados de la universidad, para que estos hagan parte de la política que sobre este aspecto tiene la institución. 4. Gestionar ante las instancias universitarias pertinentes encuentros periódicos de nuestros graduados. |

6.2. SUBSISTEMA DE INVESTIGACIÓN

6.2.1. Matriz DOFA de Investigación

| FORTALEZAS | DEBILIDADES |
|---|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Presencia de estudiantes integrantes de semilleros de investigación 2. Relevo generacional 3. Participación en eventos académicos 4. Participación en Redes 5. La Revista Jurídica Piélagus estuvo indexada hasta el año 2017 posibilitando la divulgación del conocimiento producido desde la Facultad. 6. Organización de eventos académicos internos - Día del | <ol style="list-style-type: none"> 1. Reducidos recursos para el desarrollo de las investigaciones. 2. Poco interés de los docentes por presentar propuestas de investigación. 3. Limitada descarga académica en la agenda de los docentes para desarrollar las actividades específicas de investigación. 4. El Estatuto Docente Universitario contempla dedicación exclusiva de docentes, pero no se ha reglamentado. 5. Existe un estatuto de investigaciones |

| | |
|--|--|
| <p>Libro Jurídico y Semana de la Investigación.</p> <p>7. Organización de eventos académicos Nacionales e internacionales - Coloquio Surcolombiano e Internacional de Derecho Constitucional, Encuentro Nacional de la Red Socio jurídica.</p> <p>8. Existe una estructura normativa clara.</p> <p>9. La Facultad tiene cuatro (4) grupos categorizados por Colciencias.</p> <p>10. Se articula de manera constante el trabajo de la Maestría en Derecho Público con los pregrados en torno a las capacitaciones brindadas durante el semestre.</p> <p>11. Proceso de formación en investigación de los egresados a través del programa de jóvenes investigadores de Colciencias y de Convocatorias Internas.</p> <p>12. Participación activa en las convocatorias internas y externas para el reconocimiento y financiación de proyectos de investigación a nivel de grupo y semilleros de investigación.</p> <p>13. Creación del Centro de Investigaciones de la Facultad de ciencias Jurídicas y Políticas.</p> <p>14. Impacto de la investigación de la Facultad que han permitido la apertura de nuevos programas a nivel de postgrado.</p> | <p>desactualizado</p> <p>6. Prima la docencia frente a la investigación.</p> <p>7. Falta de mayor apoyo por parte de la editorial Universidad Surcolombiana, para la publicación de los resultados de investigación.</p> <p>8. Falta de interdisciplinariedad en las investigaciones desarrolladas por parte de la Universidad</p> <p>9. Reducido número de créditos destinados a las asignaturas de Seminario I y II de Investigación en el programa de Derecho</p> <p>10. Falta de articulación del componente de investigación en cada uno de los cursos que se orienten el programa de Derecho.</p> <p>11. Falta de apoyo económico institucional para vincular a jóvenes investigadores a los Grupos de Investigación.</p> <p>12. La Revista Jurídica Piélagus perdió su indexación a finales del año 2017.</p> <p>13. Docentes con debilidades en competencias en investigación y escritura de documentos.</p> |
| <p>OPORTUNIDADES</p> | <p>AMENAZAS</p> |
| <p>1. Con los pocos docentes que hay se ha podido impactar positivamente en investigación.</p> <p>2. Las convocatorias para el reconocimiento y financiación de proyectos de investigación a nivel de grupo y semilleros de</p> | <p>1. Falta de publicaciones académicas por parte de los docentes.</p> <p>2. El déficit presupuestal constante y que afecta directamente investigación</p> <p>3. El área de la que hacemos parte (Ciencias Sociales) no tienen prioridad en torno a los procesos de selección de los</p> |

| | |
|---|---|
| <p>investigación</p> <p>3. Revistas académicas a nivel nacional e internacional en las cuales es posible publicación de artículos académicos.</p> <p>4. Existe un espacio que se debe aprovechar y es de jóvenes investigadores dentro del plan de relevo generacional.</p> | <p>beneficiarios de las becas o pasantías. Esto frente a las Convocatorias nacionales que tiene Colciencias.</p> <p>4. La posible reforma al Acuerdo Superior 020 de 2005 en detrimento de las horas dedicadas para investigación.</p> <p>5. La reforma constante de la normatividad interna no tiende a fortalecer la investigación sino a retrasar los procesos y desmejorar los incentivos.</p> <p>6. Dentro de nuestra formación como abogados no priorizan el camino de la investigación porque no lo ven atractivo de manera económica.</p> |
|---|---|

6.2.2. Estrategias de Apoyo al Subsistema de Investigación

| ESTRATEGIA | OBJETIVO ESTRATÉGICO | ACCIONES |
|---------------------------------------|---|--|
| <p>1. Fomento de la investigación</p> | <p>1. Promover la cultura de la producción intelectual soportada en los resultados de investigación de la Facultad.</p> | <p>1. Difundir con los docentes de la facultad los incentivos que se obtienen con la producción investigativa.</p> <p>2. Realizar capacitaciones docentes colectivas enfocadas a la escritura y publicaciones científicas: artículos científicos, capítulos de libro, libros, entre otros.</p> <p>3. Realizar capacitaciones docentes colectivas enfocada en la difusión de resultados de investigación apoyadas en las nuevas tecnologías de la información y conocimiento y otras estrategias interactivas como cartillas, piezas audiovisuales, entre otros.</p> <p>4. Promover ofertas de educación continuada (talleres, diplomados, seminarios) soportadas en los resultados de las investigación de la Facultad.</p> <p>5. Modificar la política de financiación de las revistas de la Facultad acorde con la</p> |

| | | |
|--|---|---|
| | | <p>reglamentación del manejo de Fondos Especiales de la Universidad.</p> <p>6. Apoyar la creación de la revista de Ciencia Política de la Facultad.</p> <p>7. Promover la participación de la comunidad académica a través de ponencias de investigación a nivel regional, nacional e internacional.</p> |
| | <p>2. Incentivar la participación de docentes investigadores de la facultad.</p> | <p>1. Gestionar la asignación de horas a los docentes de planta, ocasionales, catedráticos y visitantes en sus agendas académicas para la formulación de proyectos de investigación en convocatorias institucionales, regionales, nacionales e internacionales.</p> <p>2. Brindar capacitación en investigación a los docentes de la facultad.</p> <p>3. Promover la presentación de Proyectos de investigación de forma conjunta entre los programas de las Facultad.</p> <p>4. Promover la presentación de Proyectos de investigación de forma conjunta entre las facultades de la universidad.</p> |
| | <p>3. Fomentar la cultura de la investigación a través de grupos y semilleros de investigación.</p> | <p>1. Actualizar la reglamentación de las modalidades de grado de semillero y de monografía de la Facultad.</p> <p>2. Adelantar las actividades administrativas pertinentes para el apoyo y consolidación de los grupos de investigación y proyección social..</p> <p>3. Promover la iniciativa estudiantil de creación de semilleros de investigación.</p> <p>4. Difundir las opciones de grado con énfasis en investigación a los estudiantes de la Facultad.</p> |

| | | |
|--|---|---|
| | | 5. Promover la difusión y visibilización de líneas, grupos y resultados de investigación de la facultad. |
| | 4. Fortalecimiento del Centro de investigación de la facultad | <ol style="list-style-type: none"> 1. Reglamentar la estructura, funcionamiento y organización del Centro de Investigaciones Jurídicas y Políticas. 2. Motivar la interacción con académicos de otras universidades que posibilite convenios de investigación interfacultades, con el sector público y privado. 3. Gestionar ante las instancias universitarias pertinentes los recursos administrativos y presupuestales necesarios para la aprobación y funcionamiento del Centro de Investigaciones de la Facultad. 4. Definir la política de investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de manera participativa definiendo enfoques, territorios y líneas de investigación. |

6.3. SUBSISTEMA DE PROYECCIÓN SOCIAL

6.3.1. Matriz DOFA de Proyección Social

| FORTALEZAS | DEBILIDADES |
|--|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. La gestión del Centro de Conciliación y el Consultorio Jurídico 2. Prácticas profesionales del programa de Ciencia Política 3. Convenios con instituciones nacionales y regionales para trabajo interinstitucional 4. Proyectos remunerados como Diplomados, seminarios y conferencias | <ol style="list-style-type: none"> 1. Deficiente información que haga seguimiento y evaluación del impacto de proyección social del Consultorio Jurídico y el Centro de Conciliación 2. Poca organización en aspectos administrativos y entrega de informes finales de los docentes a cargo de proyectos 3. Poca participación de los docentes en la presentación de proyectos de proyección social remunerada y solidaria 4. Reducida articulación entre programas de la facultad para presentar proyectos de proyección social 5. Poca estabilidad docente para la coordinación |

| OPORTUNIDADES | AMENAZAS |
|---|---|
| 1. Existe vicerrectoría de investigación y proyección social. 2. Convocatorias externas para proyectos de proyección social. | de proyección social de Facultad. 1. Estatuto de proyección social de la universidad que limita la proyección social. 2. Poca organización de la coordinación central de proyección social 3. Las convocatorias de proyección social no se hacen en tiempos oportunos. 4. Necesidad de dividir la vicerrectoría de investigación y la proyección social |

6.3.2. Estrategias de Apoyo al Subsistema de Proyección Social

| ESTRATEGIA | OBJETIVO ESTRATÉGICO | ACCIONES |
|--|---|--|
| 1. Fortalecimiento de la Proyección Social | 1. Creación de portafolio de servicios de la Facultad. | 1. Elaboración de portafolio de servicios que ofrece la facultad a la comunidad universitaria. 2. Elaboración de portafolio de servicios que ofrece la facultad a la comunidad en general. 3. Elaboración de portafolio de servicios que ofrece el Consultorio Jurídico. 4. Elaboración de portafolio de servicios que ofrece el Centro de Conciliación. |
| | 2. Fomentar la Generación de proyectos remunerados de la facultad | 1. Gestionar asesoría con la dirección de proyección social de la universidad para la elaboración de propuestas de proyección de la facultad. 2. Creación de convenios interinstitucionales que generen recursos para la facultad. 3. Identificar espacios y proyectos interfacultades o interinstitucionales que permitan la diversificación de fuentes de financiación de proyectos de investigación y proyección social. 4. Promover la realización de actividades de educación continuada remunerada. |
| 2. Movilidad de la Facultad | 1. Articulación de la política de | 1. Socializar la política de movilidad de la Universidad en la facultad. |

| ESTRATEGIA | OBJETIVO ESTRATÉGICO | ACCIONES |
|---|---|---|
| | movilidad con la facultad. | 2. Adoptar prácticas de generación de movilidad utilizadas en la ORNI. 3. Incentivar y apoyar la movilidad de Docentes y Estudiantes de la Facultad 4. Promover la suscripción de nuevos convenios de movilidad académica con instituciones del orden nacional e internacional. |
| 3. Articulación de la Proyección Social | 1. Articulación de la proyección social de la Facultad entre sus diferentes programas | 1. Gestionar con la Dirección de Proyección Social de la universidad inducción sobre las políticas de proyección social institucional. 2. Promover y apoyar la Presentación de Proyectos de proyección social remunerada de forma conjunta entre los programas de las Facultad. 3. Promover y apoyar la Presentación de Proyectos de proyección social solidaria de forma conjunta entre los programas de las Facultad. 4. Fortalecer la clínica jurídica como proyecto permanente de proyección social solidaria. 5. Realizar foros, seminarios, charlas, entre otras estrategias no remuneradas que fortalezcan el vínculo comunidad universidad. 6. Gestionar la creación del centro de prácticas y proyección social del programa de Ciencia Política. |
| | 2. Articulación entre el seguimiento y control de la proyección social de la facultad | 1. Fomentar la cultura del seguimiento a los proyectos de proyección social. 2. Fomentar la cultura del control a los proyectos de proyección social. |
| 4. Visibilidad | 1. Generar estrategias de visibilidad de la facultad | 1. Gestionar la vinculación de personal idóneo para adelantar las estrategias de visibilidad de la facultad. |

| ESTRATEGIA | OBJETIVO ESTRATÉGICO | ACCIONES |
|------------|----------------------|--|
| | | <ol style="list-style-type: none"> 2. Gestionar la publicación periódica de un boletín informativo de la Facultad 3. Gestionar la producción de elementos comunicativos de interés de la facultad. 4. Fomentar el uso de las ayudas tecnológicas para la difusión de la información de la facultad. 5. Apoyar iniciativas de comunicación radial promovidas por docentes y estudiantes de la Facultad, acordes con la misión y visión de los programas de la facultad. |

6.4. SUBSISTEMA BIENESTAR UNIVERSITARIO.

6.4.1. Matriz DOFA de Bienestar Universitario

| FORTALEZAS | DEBILIDADES |
|--|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Encuentro con egresados, programa de derecho que se realiza anualmente 2. Política de bienestar universitario institucional 3. Calidad de los servicios de salud de la universidad 4. Incentivos económicos a semestralmente a estudiantes que realizan actividades de inducción de Facultad y de Programa con los estudiantes de primer semestre. | <ol style="list-style-type: none"> 1. No existen espacios de integración entre el programa de ciencia política y derecho 2. No hay recursos económicos para sufragar actividades de integración. 3. No hay difusión de los servicios y beneficios que ofrece la universidad a través de bienestar universitario 4. Baja participación de Administrativos, docentes y estudiantes en actividades de bienestar universitario 5. Poca vinculación de estudiantes de posgrados y egresados a programas de bienestar universitario |
| OPORTUNIDADES | AMENAZAS |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Jornadas o espacios para que los estudiantes hagan uso de los servicios que brinda bienestar 2. Implementación de políticas de bienestar universitario 3. Apoyo en actividades de proyección social | <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyo económico a estudiantes de pregrado sin estudio socioeconómico. 2. Apatía de los docentes a participar en actividades de bienestar universitario 3. Consumo de sustancias psicoactivas |

6.4.2. Estrategias de Apoyo al Subsistema de Bienestar Universitario

| ESTRATEGIA | OBJETIVO ESTRATÉGICO | ACCIONES |
|-------------------------------------|--|---|
| 1. Apoyo de Bienestar Universitario | 1. Promoción e implementación de las políticas y servicios de Bienestar Universitario en la facultad | <ol style="list-style-type: none"> 1. Adoptar y difundir las políticas de Bienestar Universitario en la facultad. 2. Difundir los Servicios de salud de bienestar universitario en la facultad. 3. Fomento de la cultura y clima organizacional en la facultad 4. Generar conciencia entre docentes sobre los servicios de bienestar universitario 5. Generar espacios para implementación de los planes y programas de bienestar universitario en la facultad. 6. Generar espacios de actividades de bienestar y clima organizacional a funcionarios de la facultad a través de los servicios de bienestar universitario |

6.5. SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO

6.5.1. Matriz DOFA Administrativo

| FORTALEZAS | DEBILIDADES |
|---|---|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Procedimientos documentados 2. Personal competente, cualificado 3. Ubicación estratégica del consultorio y centro de conciliación 4. Propuestas de proyectos de acuerdo 5. Estrategias de comunicación institucional | <ol style="list-style-type: none"> 1. Falta de espacios físicos propios de facultad 2. Falta de personal 3. Infraestructura de decanatura 4. Suministros 5. Redes de comunicación 6. Equipos de computo 7. Formación y capacitación del personal 8. Estructura administrativa 9. Poco Presupuesto institucional para realizar actividades de la facultad |
| OPORTUNIDADES | AMENAZAS |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimientos de actividades de otras áreas 2. Actualización de procedimientos 3. Actualización de normatividad | <ol style="list-style-type: none"> 1. Modalidad de contratación del personal administrativo 2. Clima organizacional 3. Falta de motivación en el personal |

| | |
|---|---|
| 4. Asignación de recursos económicos por parte de la administración central | administrativo y de contrato |
| 5. Participación a actividades institucionales | 4. Asignación de salones con poca capacidad |

6.5.2. Estrategias de Apoyo al subsistema Administrativo

| ESTRATEGIA | OBJETIVO ESTRATÉGICO | ACCIONES |
|---------------------------|---|---|
| 1. Gestión Administrativa | 1. Adecuación de la Infraestructura Física de la facultad. | 1. Gestionar ante las instancias universitarias pertinentes los recursos administrativos y presupuestales necesarios para la construcción y/o adecuación de la planta física de la facultad |
| | 2. Articulación del Sistema de Gestión de Calidad con la Facultad. | 1. Gestionar la inducción y acompañamiento del sistema de Gestión de calidad de la universidad para la actualización y estandarización de los procedimientos que se ejecutan en la facultad. 2. Gestionar la inducción y Re inducción al personal administrativo y docentes que realizan actividades administrativas de la facultad. |
| | 3. Gestión de Capacitación a personal administrativo y contratistas de la Facultad. | 1. Gestionar ante las instancias universitarias pertinentes los recursos administrativos y presupuestales necesarios para la participación de administrativos y contratistas en actividades de capacitación. |
| | 4. Fortalecimiento de los funcionarios administrativos de la Facultad | 1. Gestionar ante las instancias universitarias pertinentes la vinculación como empleadas de planta de las secretarías de los Programas de Pregrado. 2. Gestionar ante las instancias universitarias pertinentes la vinculación como empleadas de planta de las secretarías del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación. 3. Gestionar ante las instancias universitarias pertinentes la creación del cargo de asesor de programa. |

7. FORMULACIÓN DEL PLAN

El plan de desarrollo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas 2018-2024 “*CONSOLIDACIÓN CON RESPONSABILIDAD*”, producto de la participación de docentes, administrativos y estudiantes de la Facultad es el resultado del análisis y alineación al plan de desarrollo institucional que contribuya al objetivo de la acreditación institucional del plan de desarrollo de la Universidad.

Su estructura recoge los proyectos de los cinco subsistemas del plan de desarrollo institucional, que le apliquen a la facultad, en la cual la facultad adopta las políticas institucionales del Proyecto Educativo Universitario, como referente para el cumplimiento del quehacer de la Facultad; este plan ha de ser adoptado por cada uno de los programas de la facultad para el cumplimiento y desarrollo de las actividades propuestas, por cada proyecto la facultad propone la estrategia a desarrollar y el objetivo a alcanzar.

7.1 SUBSISTEMA DE FORMACIÓN

| PROYECTO | ESTRATEGIA | OBJETIVO ESTRATEGICO |
|--|--|--|
| PY1 Identidad con la teología Institucional | ES1. Fortalecimiento personal docente de la facultad | <p>O1. Aumentar el número de docentes de planta de tiempo completo y cátedra.</p> <p>O2. Capacitar a los docentes en el nuevo PEU, teleología de la Universidad y teleología de la Facultad.</p> <p>O3. Fomentar la selección de docentes a través de estudiantes talentosos.</p> <p>O4. Fomentar la formación de docentes una segunda lengua.</p> |
| PY2 Creación de Nuevas Oferta Académica en las sedes. | ES2. Ampliación de la oferta de Posgrados | <p>O1. Oferta de nuevos programas de posgrado propios</p> <p>O2. Oferta de nuevos programas de posgrado en convenio</p> |
| PY4. Autoevaluación permanente de programas de pregrado y posgrado | ES3. Modernización Curricular. | <p>O1. Actualización de Proyecto educativo de los programas de la Facultad.</p> <p>O2 Actualización de la oferta de cursos de la</p> |

| PROYECTO | ESTRATEGIA | OBJETIVO ESTRATEGICO |
|---|--|--|
| | | Facultad. O3 Actualización de los Microdiseños de los programas de la facultad. |
| | ES4. Fortalecimiento de la Autoevaluación de nuestros programas | O1. Apoyar la Autoevaluación de los Programas de la Facultad. O2. Ejecución de Planes de Mejoramiento de los programas de la Facultad, surgidos de los procesos de Autoevaluación |
| | ES5 Fortalecimiento de la evaluación de nuestros docentes | O1 Actualización del procedimiento de evaluación docente |
| | ES6 Fortalecimiento de las actividades desarrolladas por nuestros docentes | O1 Actualización de la normatividad que regula las actividades de los docentes |
| PY.6 Fortalecimiento de los vínculos universidad egresados. | ES7 Acompañamiento a Graduados | O1. Seguimiento de los graduados de la Facultad. |

7.2 SUBSISTEMA DE INVESTIGACIÓN

| PROYECTO | ESTRATEGIA | OBJETIVO ESTRATEGICO |
|--|---------------------------------|--|
| PY1 Fortalecimiento de las capacidades de investigación desarrollo e innovación | ES1 Fomento de la investigación | O1. Promover la cultura de la producción intelectual soportada en los resultados de investigación de la Facultad. O2. Incentivar la participación de docentes investigadores de Facultad. O3. Fomentar la cultura de la investigación a través de grupos y semilleros de |
| PY3 Calidad Académica y formación a través de la investigación | | |
| PY8 Creación de centros. Institutos de investigación desarrollo tecnológico e innovación | | |
| PY9 Fortalecimiento de las | | |

| | | |
|--|--|--|
| publicaciones científicas y académicas de la Universidad | | investigación. O4.Fortalecimiento del Centro de investigación de la Facultad. |
|--|--|--|

7.3 SUBSISTEMA DE PROYECCIÓN SOCIAL

| PROYECTO | ESTRATEGIA | OBJETIVO ESTRATEGICO |
|---|--|--|
| PY.1 Internacionalización Académica, Curricular y Administrativa PY.3 Reformulación y fortalecimiento de las modalidades y formas de Proyección Social | ES1.Fortalecimiento de la Proyección Social de la Facultad | O1. Creación de portafolio de servicios de la Facultad O2. Fomentar la generación de proyectos remunerados de la facultad |
| | ES2.Movilidad de la Facultad | O1. Articulación de la política de movilidad con la facultad |
| | ES3. Articulación de la Proyección Social | O1. Articulación de la proyección social de la Facultad entre sus diferentes programas. O2. Articulación entre el seguimiento y control de la proyección social de la Facultad. |
| | ES4. Visibilidad | O1. Generar estrategias de visibilidad de la Facultad. |

7.4 SUBSISTEMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

| PROYECTO | ESTRATEGIA | OBJETIVO ESTRATEGICO |
|--|---------------------------------------|--|
| PY.1 Universidad Saludable PY.4 Desarrollo Humano con responsabilidad y compromiso PY5 Desarrollo Socioeconómico con responsabilidad y Compromiso PY 6 Promoción de la Permanencia y Graduación estudiantil en la USCO. | ES1. Apoyo al Bienestar Universitario | O1 Promoción e implementación de las políticas y servicios de Bienestar Universitario en la facultad |

7.5 SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO

| PROYECTO | ESTRATEGIA | OBJETIVO ESTRATEGICO |
|--|-----------------------------|--|
| PY.2 Desarrollo, Construcción, Dotación y mantenimiento de las sedes | ES1. Gestión Administrativa | O1.Adecuación de la Infraestructura Física de la facultad |
| PY.3 Aseguramiento de los Sistemas de Gestión de Calidad y Gestión Ambiental | | O2.Articulación del Sistema de Gestión de Calidad con la Facultad |
| PY.4 Formación y Capacitación de Personal Administrativo y Operativo | | O3.Gestión de Capacitación a personal administrativo y contratistas de la Facultad |
| PY.5 Reestructuración Organizacional, Académica y Administrativa. | | O4.Fortalecimiento de los funcionarios administrativos de la Facultad. |

8. METAS.

8.1. SUBSISTEMA DE FORMACIÓN

| | Proyecto | Estrategia | Objetivo | Meta | AÑOS | | | | | | Total | |
|-------------------------|----------|------------|---|--|------|------|------|------|------|------|-------|------|
| | | | | | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | | 2024 |
| SUBSISTEMA DE FORMACION | PY1 | ES1 | O1 | Vinculación de nuevos docentes de planta tiempo completo para el programa de Derecho. | 1 | 1 | | | | 1 | 1 | 4 |
| | | | O1 | Vinculación de nuevos docentes de planta tiempo completo para el programa de Ciencia Política. | 2 | 1 | | 1 | | | 1 | 5 |
| | | | O1 | Vinculación de nuevos docentes catedráticos | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 21 |
| | | | O2 | Participación de docentes en escuela de formación pedagógica y actividades de teleología institucional | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 24 |
| | | | O3 | Capacitar a los mejores estudiantes de la facultad como docentes | | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 12 |
| | | | O4 | Participación de Docentes en actividades y capacitaciones para el aprendizaje de una segunda lengua | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 14 |
| | | | | | | | | | | | | |
| | PY2 | ES2 | O1 | Nuevos programas de posgrado propios | 2 | | 1 | | 1 | | 1 | 5 |
| O2 | | | Nuevos programas de posgrados en convenio | 1 | | 1 | | 1 | | 1 | 3 | |
| | PY4 | ES3 | O1 | Formulación y Actualización de los proyectos educativos de los | 1 | | | 1 | | | 1 | 3 |

| | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|-----|--|--|--------------------------------------|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | programas de la Facultad | | | | | | | | | |
| | | | O2 | Actualización oferta de cursos de la facultad. | 1 | | 1 | | 1 | | 1 | 4 | |
| | | | O3 | Actualización Microdiseños de programas de la Facultad | 1 | | 1 | | 1 | | 1 | 4 | |
| | | | ES4 | O1 | Autoevaluación de programas de la Facultad | 1 | | 1 | | 1 | | 1 | 4 |
| | | | | O2 | Implementación y ejecución de planes de mejoramiento | 1 | | 1 | | 1 | | 1 | 4 |
| | | | ES5 | O1 | Actualización procedimiento evaluación docente | 1 | | | | 1 | | | 2 |
| | | | ES6 | O1 | Actualización estatuto docente | | | 1 | | | | | 1 |
| | | | PY6 | ES7 | O1 | Seguimiento graduados de la facultad | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |

8.2. SUBSISTEMA DE INVESTIGACIÓN

| | Proyecto | Estrategia | Objetivo | Meta | AÑOS | | | | | | | Total |
|-----------------------------|----------|------------|----------|--|------|------|------|------|------|------|------|-------|
| | | | | | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | |
| SUBSISTEMA DE INVESTIGACIÓN | PY1 | ES1 | O1 | Promover la cultura de la producción intelectual de artículos resultados de la investigación de alta calidad | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 24 |
| | PY3 | | O2 | Incentivar la participación de docentes investigadores | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 14 |
| | PY8 | | O3 | Fomentar la presentación de proyectos de investigación a las distintas convocatorias | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 16 |
| | | | O3 | Fomentar la presentación de semilleros de investigación a las distintas convocatorias | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 21 |
| | PY9 | | O4 | Fortalecimiento del Centro de investigación de la facultad | | 1 | | | | | | |

8.3. SUBSISTEMA DE PROYECCIÓN SOCIAL

| | Proyecto | Estrategia | Objetivo | Meta | AÑOS | | | | | | | | |
|---------------------------------|----------|------------|---|--|------|------|------|------|------|------|------|-------|---|
| | | | | | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | Total | |
| SUBSISTEMA DE PROYECCION SOCIAL | PY1 | ES1 | O1 | Portafolio de Servicios de la Facultad | 1 | | | | 1 | | | | 2 |
| | | | O2 | Proyectos remunerados de la Facultad | 1 | | 1 | | 1 | | 1 | | 4 |
| | | ES2 | O1 | Articulación de la política de movilidad con la facultad | 1 | | | 1 | | | | 1 | 3 |
| | | ES3 | O1 | Proyectos articulados la proyección social de la Facultad entre sus diferentes programas | 1 | | | 1 | | | | 1 | 3 |
| | O2 | | Seguimiento proyectos de proyección social de la Facultad | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 7 | |

8.4. SUBSISTEMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

| | Proyecto | Estrategia | Objetivo | Meta | AÑOS | | | | | | | | Total |
|------------------------------------|----------|------------|----------|---|------|------|------|------|------|------|------|---|-------|
| | | | | | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | | |
| SUBSISTEMA BIENESTAR UNIVERSITARIO | PY1 | ES1 | O1 | Promoción e implementación de las políticas y servicios de Bienestar Universitario en la facultad | | | | | | | | | |
| | PY4 | | | | 1 | | | 1 | | | | 1 | 3 |
| | PY5 | | | | | | | | | | | | |
| | PY6 | | | | | | | | | | | | |

8.5. SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO

| | Proyecto | Estrategia | Objetivo | Meta | AÑOS | | | | | | | | Total |
|-------------------|----------|------------|----------|--|------|------|------|------|------|------|------|---|-------|
| | | | | | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | | |
| MA ADMINISTRATIVO | PY2 | ES1 | O1 | Adecuación de la Infraestructura Física de la facultad | 1 | | 1 | | 1 | | | 1 | 4 |

| | | | | | | | | | | | | |
|--|-----|--|----|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | PY3 | | O2 | Articulación del Sistema de Gestión de Calidad con la Facultad | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 7 |
| | PY4 | | O3 | Gestión de Capacitación a personal administrativo y contratistas de la Facultad | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 7 |
| | PY5 | | O1 | Fortalecimiento del Personal Administrativo y Docente de la Facultad | 1 | | 1 | | 1 | | 1 | 4 |

9. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MONITOREO PLAN DE DESARROLLO

Teniendo en cuenta que una de las políticas administrativas de la Universidad es la de documentar e implementar un plan de desarrollo por facultad que estén en concordancia con los proyectos del plan de desarrollo institucional 2015-2014 “*Acreditación Institucional Sostenible con Calidad, Pertinencia y Compromiso*”, y en concordancia de las mismas la facultad acoge la metodología documentada en el Capítulo 8 del plan de Desarrollo Institucional, para el seguimiento, evaluación y monitoreo del plan de desarrollo de la facultad.